



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Investigación Básica y Aplicada en Ciencias Veterinarias
Número de Expediente (RUCT):	5600502
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Veterinaria, Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela
Rama de conocimiento:	Ciencias de la Salud
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	25/09/2013
Curso de implantación:	2013-2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Investigación Básica y Aplicada en Ciencias Veterinarias" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Los resultados del programa formativo y la producción científica derivada de las tesis.
- Se valora el carácter multidisciplinar del programa.
- Destaca la capacidad investigadora del PDI del programa, como lo demuestra el número de sexenios y el porcentaje de sexenios vivos.
- Posibilidad de hacer práctica clínica en el Hospital Universitario Rof Codina, lo que ayuda a hacer más atractivo el programa.
- Se destaca la capacidad de los grupos para captar financiación tanto en convocatorias públicas como a través de contratos con empresas privadas.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El programa mantiene el interés académico y está actualizado. Las ciencias veterinarias son una disciplina de actualidad, y en este caso se aborda tanto a nivel básico como aplicado, por lo que recoge los avances científicos de la disciplina en todas sus vertientes. El programa tiene como objetivo la formación de investigadores en el ámbito de las ciencias veterinarias, un área estratégica en la Comunidad Autónoma, donde el perfil agro-ganadero tiene un elevado impacto socio-económico. El programa se encuentra enmarcado en la línea estratégica "Hacia a excelencia investigadora" de la USC poniendo de manifiesto su imbricación en la I+D+I de la Universidad. No se han producido modificaciones significativas en el programa formativo desde su implantación en 2013. Aunque la línea de investigación es única, la temática de los proyectos y trabajos indican que el programa está actualizado.

El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y los criterios de selección también están claros. Es la comisión académica la que vela por la idoneidad de los candidatos y la responsable de determinar si estos

deben cursar formación complementaria. Durante el período evaluado solo un estudiante ha necesitado complementos de formación. La oferta de plazas y la demanda van en consonancia, si bien en los últimos años la demanda ha tenido una tendencia al alza por lo que se ha acordado ampliar las plazas de ingreso. Teniendo en cuenta el número de profesores participantes en el programa, se considera que son suficientes para atender a todos los estudiantes. Un alto porcentaje de estudiantes (sobre el 80%) tiene dedicación a tiempo completo.

El programa solo contempla una línea de investigación, muy amplia, por lo que todos los alumnos están adscritos a la misma. El hecho de que dentro de esta línea se incluyan temáticas muy diferentes, podría plantear la conveniencia de establecer líneas más concretas.

El programa dispone de mecanismos para la supervisión de los doctorandos, labor que recae fundamentalmente en los directores/tutores. Atendiendo a la memoria de verificación, dos de las cuatro actividades formativas propuestas son obligatorias. Sin embargo, se advierte que no todos los estudiantes que han defendido la tesis doctoral han realizado dichas actividades. No existen evidencias claras de la celebración de las Jornadas de doctorandos (actividad formativa con 110 consignadas en la memoria), actividad que, no obstante, se considera que puede resultar muy beneficiosa para la formación de los estudiantes. Por otra parte, sería recomendable que la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) tuviera un papel más proactivo en la organización y desarrollo de las actividades formativas propuestas por el programa, independientemente de la labor que realizan tutores y directores. Sería importante planificar qué actividades se van a ofertar a lo largo de cada curso e indicar claramente cuáles de ellas tienen carácter obligatorio para todos los estudiantes, cómo serán valoradas, etc.

Las colaboraciones previstas en la memoria (4 de ellas con convenio) se mantienen en la actualidad, lo cual se evidencia en la participación en proyectos, artículos científicos, etc. Sin embargo, estas colaboraciones no se reflejan en el número de estudiantes que realizan estancias de investigación, muy bajo en la actualidad (en torno al 7%).

El porcentaje de estudiantes que obtiene beca predoctoral ha ido descendiendo paulatinamente en los últimos años, concretamente en el curso 2017-2018 ningún estudiante ha obtenido beca.

Los responsables del título han tenido en cuenta los informes emitidos con anterioridad y han puesto en marcha medidas para atender a la mayoría de recomendaciones planteadas en dichos informes.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe hacer una revisión general de la memoria del título y valorar la posibilidad de realizar ciertos cambios relacionados con la organización y desarrollo del mismo. Entre estos cambios cabe destacar los siguientes:
 1. La única línea de investigación del programa (Investigación Básica y Aplicada en Ciencias Veterinarias) es excesivamente general y no refleja la realidad de las posibilidades de investigación que tiene el programa. Se debe valorar la posibilidad de ampliar las líneas de investigación.
 2. Se debe hacer una revisión de las actividades formativas del programa indicando claramente si estás son obligatorias u optativas. En este sentido comentar, por ejemplo, que no hay evidencias de que se estén realizando las jornadas de doctorandos.
 3. Revisar el número de plazas ofertadas para ajustarlas a la demanda real del título.
 4. Revisar los complementos de formación y valorar si son pertinentes teniendo en cuenta el perfil de ingreso.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora AM-01:** Revisión general de la memoria del título para realizar ciertos cambios en la organización y desarrollo del mismo: revisar y modificar aspectos relacionados con los grupos y líneas de investigación; revisar y modificar aspectos relativos a complementos de formación y actividades formativas. **Este aspecto será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento del programa.**

RECOMENDACIONES

- Se debe procurar una mejor financiación de los doctorandos, especialmente para realizar las actividades obligatorias del programa (asistencia a congresos) y para estancias de movilidad, lo que además podría contribuir al aumento del número de tesis con Mención Internacional.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

La página web de la Escuela de Doctorado Internacional (<https://www.usc.gal/es/centros/ciedus> [2]) ofrece información amplia, actualizada y bien estructurada acerca de los programas de doctorado ofertados por la USC en general. Dicha página proporciona información de interés para los doctorandos, tanto en su etapa inicial como para los estudiantes de continuidad: oferta y admisión (incluyendo calendario de matrícula, académicos y requisitos de acceso), becas y movilidad, normativas, guías e impresos, trámites y aspectos vinculados a la tesis doctoral, oferta de actividades formativas, etc.

Para este programa en concreto (<https://www.usc.gal/es/estudios/doctorados/ciencias-salud/programa-doctorado-investigacion-basica-aplicada-ciencias>), se ofrece información muy básica y general a través de una breve descripción del programa (presentación, perfil y admisión). A través de la web del centro (EDIUS) se facilita la estructura del programa, que se limita a enumerar la única línea de investigación y las actividades formativas específicas. Este apartado debería estar mucho más desarrollado dado que resulta difícil conocer cuáles son las características particulares y las posibilidades de investigación que se ofrecen en el seno del programa. Se debería dar más visibilidad a los grupos de investigación que lo conforman e incorporar un breve currículum y los datos de contacto del profesorado del programa. También debería explicarse en qué consisten las actividades formativas y cómo se van a desarrollar: temporalización, carácter obligatorio u optativos, mecanismos de control y evaluación, etc.

No se proporciona información sobre los procesos y procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado Internacional. La USC publica algunos indicadores relacionados con los programas de doctorado que imparte a través del enlace <https://www.usc.gal/gl/servizos/calidade/titulosoficiais/datosdoutoramentos.html>. No obstante, esta información no tiene un acceso fácil ni intuitivo desde la página web los programas de doctorado ni desde la página web de la EDIUS.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- La información pública ofrecida es muy escasa, especialmente la relacionada con los contenidos y la organización del programa de doctorado. Dadas sus especiales características (una única línea de investigación muy general) es importante hacer una revisión de la información pública y completarla en todos aquellos aspectos que pueden ser relevantes para los grupos de interés, especialmente para los doctorandos. Entre la información que debe completarse se cita, a modo de ejemplo, la siguiente:

1. Dar más visualización a los grupos de investigación que conforman el programa y a las líneas concretas que desarrolla cada uno. Esto podría, además, favorecer la internacionalización del programa y la captación de nuevos estudiantes.
2. Aportar información clara y detallada sobre las actividades formativas del programa.
3. Aportar información más amplia, concreta y ajustada a la realidad sobre los trámites necesarios para el depósito de tesis.
4. Publicar un breve currículum y los datos de contacto del PDI que interviene en el programa de doctorado.
5. Incorporar información sobre salidas profesionales no vinculadas a la carrera docente.
6. Incluir información sobre los procesos y procedimientos del SGC en el que se enmarque el programa de doctorado.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

Acción de mejora AM-02: Revisión y actualización de la información pública mínima para completar aquellos aspectos menos desarrollados. **Este aspecto será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento del programa.**

RECOMENDACIONES

- Se recomienda publicar la composición de la CAPD.
- Se recomienda dar más visibilidad a los indicadores que el Área de Calidad publica en la página web del servicio.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Doctorado Internacional de la USC (EDIUS) cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) cuyo diseño fue certificado en diciembre de 2019. En estos momentos se están dando pasos para implantar de forma efectiva dicho sistema, de manera que pueda ser aplicable a todos los programas de doctorado impartidos en la USC. En todo caso, aunque no se ha contado con un SGC formalmente establecido, se han llevado a cabo acciones concretas (recogida de información, realización de encuestas, etc.) que han permitido realizar los procesos de seguimiento y acreditación del programa de doctorado.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Continuar trabajando para implantar de manera efectiva un SGC para los programas de doctorado de la USC. Esta es una recomendación de obligado cumplimiento y que ha de hacerse en un futuro inmediato, ya que en la memoria de verificación del título existía dicho compromiso.
- No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los egresados del programa. Es necesario recoger la opinión de este colectivo.
- Impulsar estrategias para aumentar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción, de forma que permitan obtener una información más exacta y significativa del grado de satisfacción que los distintos grupos de interés tienen con el programa

Observaciones: en el documento de alegaciones se informa de una serie de acciones, incluidas en el Plan de Mejoras 2017-2018 de la USC, encaminadas a aumentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción y mejorar la difusión de sus resultados. Estas acciones se seguirán desarrollando durante el curso 2019-2020. Por otra parte, aunque no se ha presentado una acción de mejora específica, en el documento de alegaciones se informa de los últimos pasos seguidos para la implantación del SGC, que incluyen una adaptación del sistema marco de garantía de calidad a la Escuela de Doctorado (aprobada por la Comisión de Calidad de la EDIUS en febrero de 2020). De la información proporcionada se deduce que se están produciendo avances para implantar de forma efectiva el SGC, no obstante, **este aspecto será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento del programa.**

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

JUSTIFICACIÓN

El conjunto del profesorado (31 docentes) es suficiente y adecuado de acuerdo a las características del programa, el ámbito científico y el número de estudiantes. La práctica totalidad de la plantilla es personal permanente, lo que garantiza un núcleo estable de profesorado para el programa a lo largo del tiempo. La capacidad investigadora está acreditada por el elevado número de sexenios: el 100% de la plantilla tiene sexenios, con una media de 3 por investigador. De este porcentaje, el 93,1% está en posesión de sexenio vivo. En conjunto, el número de tesis dirigidas en los últimos cinco años es elevada; no obstante, se observa cierta disparidad en cuanto a la distribución de tesis por profesor.

El profesorado se integra en 8 grupos de investigación y constan 20 proyectos de investigación competitivos activos, 3 de ellos internacionales (entendiendo por “activos” los desarrollados en parte o en su totalidad en los tres años anteriores a la acreditación). Si bien el número de proyectos competitivos activos es elevado, estos se concentran en 5 de los 8 grupos que conforman el programa.

El Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC establece que la labor de tutorización y de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. En concreto, la labor de tutorización cuenta con un reconocimiento a efectos de capacidad lectiva, según lo establecido en la Normativa de Planificación Académica Anual.

Los investigadores del programa mantienen colaboraciones con centros extranjeros; sin embargo, los indicadores de internacionalización son bajos. De las 25 tesis defendidas en el programa, solo 5 tienen Mención Internacional. El número de expertos internacionales en tribunales de tesis es escaso y no existen directores de tesis extranjeros. Un reflejo también de esta situación es que no constan estudiantes que hayan realizado estancias de investigación.

El Personal de Apoyo y Servicios (PAS) que participa en el programa es suficiente para garantizar un correcto desarrollo del mismo.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- No todos los grupos de investigación aportan proyectos competitivos activos. Tal como establece la legislación vigente (RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado) los grupos de investigación incorporados al programa de doctorado deben contar con, al menos, un proyecto competitivo en los temas de las líneas de investigación del programa.

Observaciones: no se ha presentado una acción de mejora específica para dar respuesta a este aspecto de obligado cumplimiento. En el documento de alegaciones se indica que, si fuese necesario, de cara al futuro se hará una reestructuración para reajustar los grupos de investigación y así cumplir con los requisitos legales. La Comisión de Evaluación quiere hacer constar que se debe aportar un proyecto competitivo activo por cada grupo de investigación que conforma el programa de doctorado. Este requisito es, además, obligatorio en el proceso de verificación y debe mantenerse en las sucesivas acreditaciones. Si no es posible concurrir a convocatorias competitivas, debe explicarse convenientemente durante el seguimiento, y si no se consigue financiación, se debe valorar la posibilidad de reconfigurar los grupos de investigación. **Este aspecto será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento del programa.**

RECOMENDACIONES

- Se recomienda mejorar la distribución en la dirección/codirección de las tesis doctorales.
- Se recomienda impulsar medidas para elevar el grado de internacionalización del programa.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

JUSTIFICACIÓN

Los recursos materiales son suficientes y adecuados para el correcto desarrollo del programa y se ajustan al número de estudiantes. Es de destacar la implicación directa del Hospital Veterinario Rof Codina, que cuenta con excelentes recursos materiales para la investigación clínica en animales.

Los servicios de orientación académica y de apoyo al estudiante en las diferentes etapas de su formación son los adecuados, llevándose a cabo a través de diferentes agentes de la USC. La información que se proporciona a través de la página web de la EDIUS sobre aspectos administrativos, servicios, recursos disponibles, etc. se considera adecuada y de utilidad para los doctorandos en todas las etapas de su formación. No obstante, durante la visita de renovación de la acreditación se ha podido constatar que los estudiantes demandan un mayor apoyo, especialmente en el propio centro donde se imparte el programa, para realizar los trámites de depósito de tesis.

No se presenta información en este apartado sobre la obtención de recursos externos y bolsas de viaje que faciliten la asistencia a congresos o estancias en el extranjero. En el autoinforme se señala únicamente la dificultad de obtener dichos recursos y que son grupos de investigación o los propios estudiantes los que deben sufragar estos gastos.

RECOMENDACIONES

- Mejorar la obtención de recursos externos y becas de viaje que faciliten la asistencia de los estudiantes a conferencias, seminarios, jornadas y/o congresos científicos (actividad formativa del programa) así como las estancias en el extranjero u otras universidades.
- Procurar un mayor apoyo (desde el propio programa de doctorado) a los estudiantes en el momento en que deben realizar los trámites de depósito y lectura de tesis.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

En el período evaluado se han leído un total de 27 tesis doctorales, de las cuales 3 han sido Premio Extraordinario de Doctorado y 5 cuentan con Mención Internacional. Dichas tesis están reguladas por normativas diferentes (RD 1393/2007 y RD 99/2015), correspondiendo 6 de ellas a la normativa vigente (RD 99/2015).

Se aportan un total de 79 contribuciones científicas, 64 de las cuales son publicaciones en revistas indexadas, y de ellas más de la mitad del primer cuartil. Se observan diferencias de productividad entre los estudiantes, aunque entran dentro de la lógica normal en un programa de doctorado.

Este número de tesis puede considerarse elevado teniendo en cuenta el número de matriculados. También es destacable, por un lado, que la tasa de abandono haya sido nula; y por otro lado el tiempo medio de duración de los estudios (2,91 años), cifra poco habitual en este tipo de programas, donde normalmente el porcentaje de alumnos con prórroga es elevado. No obstante, se debe aclarar que estas cifras incluyen a los estudiantes que provienen de programas anteriores.

Los resultados analizados muestran concordancia y coherencia con el perfil de los estudiantes, las publicaciones van en sintonía con la línea de investigación del programa y la calidad de las tesis es elevada a la vista del nivel general de contribuciones científicas a las que han dado lugar. Todo ello permite afirmar que los estudiantes están adquiriendo las competencias previstas y los resultados son coherentes con el nivel MECES correspondiente.

Se aportan 2 encuestas de satisfacción: para estudiantes (curso 16/17 y 17/18) y para directores/tutores del programa (curso 17/18). En ambas la tasa de respuesta es muy baja (17.86% y 15.63% respectivamente), lo que ha llevado a los responsables del título a plantear una acción de mejora para elevar la participación en

la cumplimentación de encuestas. Todos los ítems encuestados alcanzan una puntuación media/alta. La información sobre las condiciones para obtener la Mención Internacional o los trámites administrativos son las que tienen una menor puntuación en el caso de la encuesta a estudiantes. En el caso del profesorado, los ítems peor valorados son los relacionados con el reconocimiento por dirección de tesis y la demanda de formación específica sobre las funciones de director. No constan encuestas de satisfacción para los egresados ni para el PAS.

La información aportada sobre egresados indica que hay un 75% de inserción laboral, lo cual es una buena cifra. Se menciona una lista de empresas e instituciones en las que los egresados del programa se han insertado laboralmente, pero se desconoce el impacto que los estudios de doctorado han tenido para conseguir dichos empleos. No hay datos de encuestas o seguimientos por parte de la propia Universidad.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar un seguimiento sistemático de la inserción laboral de los egresados.
- Se recomienda analizar los ítems que obtienen menor puntuación en las encuestas de satisfacción y, si es necesario, activar propuestas para mejorar estos resultados.

Santiago de Compostela 20 de mayo de 2020
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira